

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/03434 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de formación del programa "Llíria et Beca" para jóvenes graduados y post graduados. Identificador BDNS: 895027.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895027>.

Extracto de la Resolución de 24 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Llíria por la que se publican las Bases para la concesión de becas de formación en el Programa de "Llíria et beca" para jóvenes, modalidad graduados y postgraduados.

Primero. Beneficiarios.

Las becas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acreditan documentalmente:

-Poseer vecindad administrativa en el municipio de Llíria.

-Tener 18 años cumplidos, y no ser mayor de 30 años; o bien haber obtenido el título oficial que se presenta para acceder a la convocatoria dentro de los últimos cuatro años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

-No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias arregladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ante la Seguridad Social, y de la hacienda local, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

-No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad, ni realizando actividad laboral que resulte incompatible con el disfrute de la beca y siempre que no interfiere con el horario el periodo de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la concesión de una serie becas, en las áreas de actividad que se dispongan, según se indica en el anexo de la presente convocatoria 2026.



Tercero. Bases Regulatoras.

Bases reguladoras para la concesión de becas de formación "Lliria et beca" 2026, modalidad graduados y postgraduados, del ayuntamiento de Lliria.

Cuarto. Cuantía.

Cada una de las becas estará dotada con un importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la convocatoria 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOP.

Lliria, 24 de marzo de 2026.—El concejal delegado del Área de Fomento Económico, Joan Manuel Miguel León.

